## Núm. 38.) Miércoles 27 de Abril de 1836. (5 ctos.)

Este Periódico se publica los Lunes, Míercoles y Viernes de cada semana. La suscricion para los Ayuntamientos 10 rs. y 17 mrs cada mes:
15 cada mes á los particulares de fuera, y 7 con 17 mrs.
á los Suscritores en esta
Capital, llevado á sus casas.



Se suscribe en la Imprenta y
Librería de Caceres: en Trujillo, comercio de D. Ilhon
Sanchez Lollano: Plasencia,
librería de Pís: Alcantara,
comercio de D. Antonio
Bernaldez; y en Coria, en
el comercio de D. José Lomo García.

resold at Vicente de Silvar

so some Niuprot seirones

sharamandus al abanimustels

Decimalus Derlegeerentes

### 

### BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES.

#### ARTICULO DE OFICIO

# CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUM. 51.

Real decreto, nombrando Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. José Lopez.

El Señor Subsecretario de Guerra con fecha 16

del corriente me dice lo que sigue.

Exemo, señor: el Señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo siguiente. - S. M. la Reina Gobernadora se ha servido dirigirme con fecha 15 del actual el Real Decreto siguiente. -A nombre de miaugusta Hija la REINA Doña ISABEL Il y de conformidad con lo establecido y mi Real Decreto de 2 de Agosto, he venido en nombrar Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. José Lopez Sub-Inspector del 5.º departamento del Real Cuerpo de Artillería; debiendo ocupar la plaza de Vocal suplente de la Sala de Generales que ha quedado vacante por haber pasado á plaza de número el de igual clase D. Francisco Ramonét. Tendreislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. Está rubricado de la Real mano. - Y lo comunico á V. S. I. de Real orden para conocimiento del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. I. muchos años Madrid 16 de Marzo de 1836. = Almodovar. De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y esectos consiguientes.

Lo que se publica en los Boletines oficiales de este Distrito para la comun inteligencia. Badajoz 30 de Marzo de 1836. Butron.

CIRCULAR NUM. 52.

Real decreto, nombrando S. M. Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano.

El señor Subsecretario de Guerra con fecha 3 de Febrero último me dice lo siguiente.

Exemo, señor: el señor Secretario del Despacho de la Guerra dice al Secretario del Tribunal Supremo de Guerra y Marina lo que sigue. - S. M. la Reina Gobernadora con fecha 22 de Enero último tuvo á bien dirigir al señor Secretario del Despacho de Hacienda encargado interinamente del de la Guerra el Real Decreto siguiente. - A nombre de mi augusta Hija la REINA Doña ISABEL II, y de conformidad á lo establecido en mi Real decreto de 2 de Agosto último, he venido en nome brar Ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Mariscal de Campo D. Francisco Serrano, debiendo ocupar la plaza de Vocal suplente de la Sala de Generales que ha quedado vacante por haber pasado à plaza de número el de igual clase D. Diego Butron. Tendréislo entendido y lo comunicareis á quien corresponda. = Está rubricado de la Real mano. — Y lo comunico á V. S. I. de Real orden para conocimiento del Tribunal Supremo de Guerra y Marina y efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. I. muchos años. Madrid 3 de Febrero de 1836. = Almodovar. - De la misma Real orden lo traslado á V. E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Total solo o vabilitado de la face

Lo que he dispuesto se publique en los Boletines oficiales de este Distrito para la comun inteligencia. Badajoz 24 de Marzo de 1836. = Butron.

somese ded desilette liego en esta crusa. Astro-

este, con inorre de company se abilicaria a la

ANUNCIOS DE OFICIO.

Don Vicente de Silva, Subdelegado de Rentas

determinado la subasta del arriendo de las Rentas Domingo Marcelo. Antemi. ELorenzo Malpartida-Decimales pertenecientes à la Real Hacienda de Modenes. — Lo que se inserta en el Boletin ofieste Obispado, señalando para su primer rema- cial de esta Provincia. Alcántara 18 de Febrero te el dia 30 del corriente, para el segundo el 5, de 1836. = S. I., Ramon Olcina. y para el tercero el 10 de Mayo próximo venidero, desde las diez á las doce de sus mañanas en la Plaza mayor de esta Ciudad, bajo el pliego de tra María Alegría, vecina de la villa de Valencia condiciones y presupuesto que se manifestará á de Alcántara, por aprehension de 9 libras y tres los licitadores en la Escribania mayor de esta Subdelegacion. Dado en Plasencia á 17 de Abril de 1836. = Vicente de Silva. = Por mandado de su señoría, Joaquin Nuñez de Prado Galindo

Presidencia del Ayuntamiento de Alcuescar.

La casca y corcha que puedan producir los Alcornoques de la Dehesa Boyal de esta villa, se venden juntas ó separadas, segun las proposiciones se hagan, y mas ventajosas sean, para uniformar con plirlas quisiere hacer postura, acuda que se le ad- Marzo de 1836. = S. I., Ramon Olcina. milirá la que hiciere cubiertos los presupuestos; entendido que su remate se ha de celebrar á las puertas de estas salas capitulares á las diez de la mañana del dia 22 de Mayo próximo venidero. Alcuescar 20 de Abril de 1836. = Pedro de Cáceres Vacas. = Juan Antonio Lillo, Secretario.

Presidencia del Ayuntamiento de Miajadas.

Se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa por fallecimiento del que la ha obtenido · 40 años, cuya asignacion de Propios consiste en 3,000 rs. anuos y las igualas de mas de 700 vecinos útiles de que se compone esta villa. Los aspirantes podrán dirigir sus solicitudes francas de porte por conducto de la Secretaria de la corporacion hasta el 20 de Mayo próximo. Miajadas 23 de Abril de 1836. = José Gonzalez Terrones.

Subdelegacion de Rentas Reales del Partido de eanlo lousi ob la o Alcantara.

En la causa criminal formada en 11 del actual por el teniente Alcalde de la villa de Brozas, por aprehension sin reo, que hicieron dos vecinos de la misma de 13 caballerías menores, con 46 arrobas de Sal, se dicto en ella el auto difinitivo si- Campos, vecina del lugar de Casillas, por aprehen-

cia de no haber reos, se declara el comiso de la f por bien vendidos, aplicase la primera à la Real sobreseyéndose desde luego en esta causa. Así por partes y á su tiempo en el Boletin oficial. = El Se-Alcántara y su Partido, asi lo proveyó mandó yfirmó mingo Marcelo. Antemi. = Lorenzo Malpartida

Reales de esta Ciudad y Partido de Plasencia etc. con el Asesor ordinario en ella á 16 de Febrero Hago saber: que en virtud de superior orden he de 1836, doy fé. = Ramon Olcima. = Licenciado

> En la causa seguida en esta Subdelegacion, concuarterones de Tabaco hoja brasil, se ha dictado el

difinitivo siguiente.

Difinitivo. — Hecha relacion y vista la renuncia de defensa que hace María Alegría, sobreséase en esta causa, póngasele en libertad, se le condena en 2 duros de multa con aplicacion á los aprehensores y en las costas; apercibida de que si reincidiese será tratada con todo rigor. Asi por este, y de unanimie acuerdo lo proveyó y firmó el señor Subdelegado interino con ambos Asesores en la villa su importe la Guardia Nacional de ella, à 26 mrs. de Alcantara à 26 de Marzo de 1836, doy fé. =Racada arroba de casca, y á 16 la de corcha, sacada mon Olcina. = Licenciado D. Juan Ocon. = Licená costa del rematante, con las demas condiciones ciado Damingo Marcelo. — Antemi. = Lorenzo que constan del pliego que obra en la Secretaría Malpartida Módenes. — Lo que se inserta en el de este Ayuntamiento. Quien obligandose a cum- Boletin oficial de esta Provincia. Alcantara 28 de

> En la causa criminal formada contra Juan Urrea, vecino de la villa de Valencia de Alcántara por aprehension de 8 arrobas y cinco libras de Aceite en borras, se dictó auto difinitivo en este dia mandando se le entregue el Aceite que le fué aprehendida, previniéndole que en lo sucesivo caminando dentro de la zona saque el competente resguardo de las oficinas de Rentas, Estanquero ó Justicia. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia. Alcantara 19 de Abril de 1836. = S I., Ramon Olcina.

En la causa criminal formada contra Victorino Bravo, vecino de San Vicente, por aprehension de 20 libras de becerro curtido, se dicto difinitivo declarando el comiso del mismo, cuyo valor se distribuya entre los legitimos interesados, condenándoles en la multa de cincuenta rs. con aplicacion á los aprehensores en las costas, apercibiéndole para lo sucesivo. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia. Alcántara 19 de Abril de 1836. = S. I., Ramon Olcina.

En la causa criminal formada contra Ramona sion que le hizo el Alcalde del mismo de 59 libras Difinitivo. — Vista: y mediante á la circunstan- de Sal se dicto en ella el auto difinitivo siguiente.

Difinitivo. Vista y hecha relacion de esta cau-Sal aprehendida y de los jumentos que se han sa sobreséase en ella se declara el decomiso de la Sal que se aplica á la Real Hacienda; se condena Hacienda para su venta, haciendose la debida li- á Ramona Campos y su marido Martin Gomez en quidacion y entrega á los interesados ó partícipes igual valor con la misma aplicacion, y en 30 rs. de multa à favor de los aprehensores con las costas. este, con fuerza de difinivo que se notificará á las Así con unánime acuerdo lo proveyo, mandó y firma el Sr. Subdelegado interino de Rentas del Parcretario don Ramon Olcina, Contador y Subdele- tido de Alcántara á 16 de Abril de 1836, doy fé. = gado interino de Rentas Reales de esta villa de Ramon Olcina.=Licenciado D. Juan Ocon. =L. Dode esta Provincia. Alcántara 20 de Abril de 1836. = S. I., Ramon Olcina.

En la causa criminal formada contra Valentin Andrade y Justo Vielsa, vecinos de la Zarza, por aprehension de trece arrobas y cinco libras de Bacalao, una arroba de Sardinas, que le hicieron los Carabineros de la misma, en la cual, se dictó el

auto difinitivo siguiente.

Auto. Vista: y hecha relacion de la presente causa, teniendo en consideracion la corta entidad de los efectos aprehendidos y á lo repetidamente encargado por S. M. para que se apliquen los principios de equidad y benignidad conforme á las bases propuestas en la esposicion de la Comision de visita fecha 21 de Octubre último, que merecieron su Real aprobacion, sobreséase en esta causa, se declara el comiso de las Sardinas, el del Bacalao y Caballo, cuyo dueño se ignora aplicándose el valor de dicho Caballo y Sardinas entre los legítimos interesados y pagandose los derechos del Bacalao de comisado con igual aplicacion, devuélvase el Bacalao satisfaciendo el doble derecho y Caballos á Valentin Andrade y Justo Vielsa, se condena al la guerra civil que devasta el Norte de la Penínprimero en la multa de dos duros, y al segundo en la de tres con aplicacion à los aprehensores y ambos mancomunadamente en las costas. Asi lo proveyó, mandó y firmó, con los Asesores de unánime conformidad y acuerdo el señor D. Ramon Olcina Contador de Rentas Reales de esta villa de Alcántara y su Partido á 2 de Abril de 1836, dov fé = S. I., Ramon Olcina. = Licenciado, D. Juan Ocon = Licenciado, Domingo Marcelo. Antemi.= Lorenzo Malpartida Modenes. Lo que se inserta en el Boletin oficial de esta Provincia. Alcántara 20 de Abril de 1836. = S. I., Ramon Olcina.

Don Ramon Olcina Contador y Subdelegado interino de Rentas Reales de esta villa de Alcantara

y su partido etc.

Hago saber: que en virtud de reclamacion del Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido he mandado se saquen a públicas subasta por el presente año los chivos, que por el concepto de diezmo corresponden à la Encomien da de Velvis y Navarra, la de Moraleja y estinguido Convento de san Benito, el que se hará por cabeza de las que se recauden por el mampostero; para cuyo remate he señalado el 15 de Mayo próximo venidero, y para el segundo el 22 del mismo á la hora de las doce de su mañana en la casa de la Comision, en donde se les manifestará á los licitadores el pliego y bases, bajo las cuales ha de verificarse. Alcántara 25 de Abril de 1836.= S. I., Ramon Olcina = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Modenes. Pronto carincho al canon.

Don Ramon Olcina Contador, y Subdelegado interino de Rentas Reales de esta villa de Alcántara

y sus cuatro partidos etc.

Hago saber: que en virtud de reclamacion del por el tratado de Andrinopolia el selonic baol Comisionado de Arbitrios de Amortizacion de este partido he mandado se saquen á pública subasta Marzo lo que sigue: El embajador francés ha enpor el presente año diezmo de lechones que en el viado hace algunos dias un correo á París, y segun

Modenes. Lo que se inserta en el Boletin oficial Jesta jurisdiccion corresponden á la Encomienda de Velvis y Navarra y estinguido Convento de san Benito, el que se hará por cabeza de las que se recauden por el mampostero, para cuyo remate he señalado el 15 de Mayo próximo venidero y para el segundo el 22 del mismo, á la hora de las doce de su mañana, en la casa de la Comision en donde se les manifestará á los licitadores el pliego y bases bajo las cuales ha de verificarse su remate. Alcantara 25 de Abril de 1836. = S. I. Ramon Olcina. = Por su mandado, Lorenzo Malpartida Módenes: De de la nontra de la contra del contra de la contra del la contra de la contra de la contra del la

#### rogado al alminute Louissip. Che. ALCANCE - NOTICIAS. Continua el del último correo.

= Se lee en el Glovo: Es muy digno de notarse el entusiasmo que ha inspirado al Ejército de la REINA, la noticia de la cooperacion de nuestra escuadra. La Francia y la Inglaterra deben persuadirse que la terminacion de la lucha actual entre D. Carlos y la REINA de España es de suma importancia tan grande que no cabe mas:

Es de una necesidad absoluta la conclusion de sula, y cuantos socorros sean necesarios para tan; glorioso fin, deben acordarse sin restricciones y sin trabas Es de notar que el Glovo recibe sus comunicaciones del ministerio de lord Melbourne; por consiguiente sus opiniones son semi-oficiales

= El gobierno francés ha notificado á D. Garlo se ejercerán sobre él y sus partidarios fuertes represalias, si continua en sus atrocidades. Esta comunicacion ha sido motivada por los asesinatos cometidos con algunos oficiales y soldados de

nuestra legion de Argel.

De Paris escriben lo siguiente: Si hemos de dar asenso à lo que aseguran personas que se deben creer bien informadas, no esta ahora tan dudoso el asunto de la cooperación, como lo estaba cuando la pidió la luglaterra. Parece que Mendizabal no exige del gobierno frances sino que 15 ó 20 mil hombres ocupen el Bastan y los Alduides; pues se cree que con esta fuerza habrá la suficiente para que se desarrolle el buen espíritu de aquellos valles comprimido hasta ahora por el temor de las tropelías carlistas. Divididas las fuerzas de D. Carlos por la interposicion de una division francesa, le sería muy fácil al General Córdova acabar con ellas. Este es el único medio de terminar una guerra que por desgracia se prolonga ya demasiado.

= Paris 10 de Abril. Escriben de Constantinopla con fecha 18 de Marzo último, que acaba de resolverse la cuestion relativa à la evacuacion de Silistria, que es la llave del Danubio y del Balkan; y en su consecuencia queda esta ciudad en una entera dependencia de la Puerta, en virtud de un nuevo tratado concluido bajo la mediacion, segun se dice, de los embajadores de Inglaterra y Rusia: dicha evacuacion se verificará luego que la Puerta pague el resto de la contribucion estipulada

= Escriben de Constantinopla con fecha 16 de

cia que el mismo embajador ha obtenido del Sul- sastres y atrocidades que cometian con los inertan, en la cual se han tratado cuestiones del ma- mes pasageros, y que tenian atemorizados los pueyor interés. El embajador ha declarado á S. A. blos, habiendo quedado disuelta enteramente la del modo mas positivo que Francia é Inglaterra horda de malvados que por algun tiempo ha llanunca han dejado de estar sinceramente unidas mado la atención y producido incomodidades á los á la Puerta; que todos los rumores que han circu- pacíficos vecinos del Canton de Garganta la Olla, lado acerca de armamentos en los puertos france-Provincia de Cáceres. ses é ingleses son falsos; y en fin, que nadie piensa inquietar á la Puerta ni comprometer la tranquilidad de oriente. Añaden que el Sultan ha recibido estas declaraciones con el mayor placer, y ha Hoy, en celebridad del Cumpleaños de S. M. rogado al almirante Roussin que haga saber al la Augusta Reina Gobernadora, hay Besamanos Rey de los franceses que se alegra sinceramente general en la habitacion del señor Regente de esde poder continuar sus relaciones amistosas con la Real Audiencia á las doce de la mañana, al que (E. del C.) Francia.

sa de que á estos últimos los llamaban aquellos Tolosa. traidores. Desde luego los grupos se fueron en- Anoche hubo iluminacion general al repique fusiles. Treinta lanceros navarros montaron á ca- ta noche. ballo inmediatamente á fin de apaciguar el tumul- Se colocaron los Augustos Retratos de SS. MM. este disturbio, y al dia siguiente mandó evacuar una guardia de infantería del espresado batallon.

por un considerable número para que se reorganice el gabinete con personas del progreso, y que hayan dado pruebas positivas de que desean que la nacion se constituya. (Idem.)

El reclutamiento seguia en Inglaterra con mucho calor. Segun la Crónica de Liverpool de 19, un barco que tenia ya 200 hombres á bordo, iba à recibir hasta el número de 400 completamente equipados, cosa que hasta ahora no ha tolerado aquel gobierno, cuyo mando estaba destinado para el teniente coronel Kirby, del regimiento número primero, hoy en Vitoria, á quien aguardaban de un momento á otro de Londres.

= Dicen de Bilbao que los ingleses no quieren perder ocasion por leve que sea de conservar y adelantar su dominio de los mares. Echan mano de todas las lanchas de por aqui hasta las del puerto de Castro-Ordeales para el bloqueo de la mar. Hay noticia de que viene á D. Carlos algun dinero, armas y municiones, y procuran hacerse con todo ello, sinánimo de ofender á los comandantes generales de nuestro Ejército.

= Acaba de organizarse el servicio de las aduanas en la frontera de los Pirineos con mucha mas severidad que antes. Una partida de 20 contrabandistas que intentó pasar en la noche del 17 al 18, cayó de emboscada en emboscada, y despues de cuatro ataques sucesivos se vió obligada á abandonar 18 cargas de salitre que fueron cogidas.

-19 El Capitan general de Estremadura en comumicacion del 17 avisa que los facciosos y ladrones José Sanchez de Leon y Junciano han sido asesi-

se dice los pliegos que llevan notician la audien- nados por dos paisanos, cuyo hecho evita los de-

## Cáceres 27 de Abril.

asistirán todos los señores Oficiales del batallon En Sornoza (Vizcaya) ha habido un altercado y escuadron de la Guardia Nacional, acompañaentre un batallon navarro y dos castellanos, á cau-dos del señor Comandante general D. Diego de

grosando; los navarros desarmaron á los castella- de campanas, y colocada la música del batallon en nos, y les obligaron à retirarse à sus alojamientos el Ayuntamiento tocó varias piezas de gusto y á pesar de los tiros que estos les dirigian con sus algunos himnos patrióticos, lo que se repetirá es-

to. Eguia mandó dar 1,000 palos á los motores de en las casas consistoriales, sirviendo de su custodia

la villa á los navarros. (Idem.) Esta tarde se correrán varios toros en la plaza - Se nos ha asegurado que los Procuradores de Isabel II, los que con toda generosidad ha cedel Reino han presentado una peticion firmada dido la patriota Berrocala. Y finalizará la festividad de tan plausible dia con la funcion del teatro, la que han dispuesto los señores Aficionados é individuos de la Guardia Nacional, en los términos siguientes: Dará principio con la pieza en un acto, titulada Un Liberal. A continuacion se ejecutará un juguete pautomimico de los Amores en la aldea, o los dos viejos padres y viudos, que terminará con las Mollares á cuatro; dando fin á la funcion con el sainete del Molinero hechizado.

Solo el dia de hoy habia de ser el destinado para la colocacion de una Lápida nueva en el frontis de las casas consistoriales, en la cual se leen en letras doradas las encantadoras palabras de PLAZA DE ISABEL II.

#### DECIMA.

Cumpla mil años cabales La Augusta GOBERNADORA, Que es de España encantadora Pues nos quitó tantos males: Festejadla Nacionales Con vivas y gran teson, Que salgan del corazon Del inclito patriota; Pero al que hiciese chacota Pronto cartucho al cañon.

Bon Ramon Claima Contactor, 3. Subdalegado in

terino de Alentris, Pantes de esta villa de Alcániare

FREE CHRISTED PRINTERING CLOSE STATES STATES

Comissionado de Latinios de Amoutivacion de esta de Escribendo de Constantinada con fecha i Of de